



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

29 SEP 2019

006337

“Por medio de la cual se adjudica Contrato correspondiente al proceso de Licitación N° 022 de 2019”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto Departamental 0251 del 26 de junio 2014, 0338 del 26 de junio de 2019, Decreto 0030 del 22 de Enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante artículo 12 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante resolución N° 005034 del 06 de agosto 2019, ordenó la apertura del Proceso de Licitación 022 de 2019, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACION DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y VIRTUALES", de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en los anexos del presente proceso, indicando como fecha de apertura el 06 de agosto 2019 y como fecha de cierre hasta las 09:00 am del 22 de agosto 2019.

El Departamento para la Licitación N° 022 de 2019 y posterior contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor	Fecha
3927	03-3-152-201	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA 2017-2020 DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, ISLA	\$875.612.094	21 DE JUNIO 2019

Que, según Acta de Cierre, Recibo y apertura de propuesta del 22 de agosto 2019, la Oficina de Prensa y Comunicaciones dio cierre al proceso, verificándose la presentación de las ofertas que seguidamente detalla:

PROPONENTES
FUNDACION NATIVE FILMS
UNION TEMPORAL MEDIOS SAN ANDRES
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADAS

Que, de acuerdo con el cronograma de la Licitación, el Departamento realizó las evaluaciones propuestas arrojándose los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUCION ECONOMICA
FUNDACION NATIVE FILMS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL MEDIOS SAN ANDRES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que se realizo ponderación de los proponentes habilitados arrojando los siguientes resultados:

Ponderación:

PROPONENTE	CALIFICACION ECONOMICA	CALIDAD DEL SERVICIO		TARJETA OCCRE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
		IDIOMA	FORMACION ACADEMICA			
FUNDACION NATIVE FILMS	400	150	150	200	100	1.000
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS.	367	150	150	200	100	967

Que dichos informes fueron puestos a disposición de los proponentes por el termino de 5 dias mediante su publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co. Se presentó observación a la evaluación jurídica por parte del proponente SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS., respuesta que fue publicada mediante memorando 694 de la Oficina Juridica.

Que, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, proceso de Licitación N° 022 de 2019, se realizó audiencia para recomendar adjudicación y/o declarar desierto el proceso, el día 12 de septiembre 2019 a las 09:50 a.m. Una vez leído el orden del día se procedió a dar lectura de las evaluaciones y a la observación realizada.

Que dentro de la audiencia, el proponente SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS, realiza nueva observación.

Que se realiza suspensión de la audiencia para el estudio de la observación y para realizar traslado a las partes competentes, fijando como fecha de reanudación el 18 de septiembre del año en curso a las 08:00 am.

[Handwritten signature]

Que mediante comunicado publicado en el SECOP el 17 de septiembre del 2019, se modifica la fecha de reanudación de la audiencia de adjudicación para el 23 de septiembre del año en curso a las 10:00 a.m.

Que el 23 de septiembre de 2019 a las 11:11 a.m, se reanudo la audiencia de adjudicación de la licitación 022, y solventadas las observaciones se procedió a adjudicar el contrato, por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$772.157.000) Mcte** cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACION DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y VIRTUALES" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo 5 (Anexo técnico y económico), del presente proceso, al proponente **FUNDACION NATIVE FILMS**, con **NIT 900429675-9** representada legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA** identificado con la cedula de ciudadanía N° **18004470** de San Andrés Isla, conforme a lo acontecido en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación y de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo dispuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de Licitación N° 022 de 2019 al proponente **FUNDACION NATIVE FILMS**, con NIT 900429675-9 representada legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 18004470 de San Andrés Isla, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACION DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y VIRTUALES" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo 5 (Anexo técnico y económico), por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$772.157.000) Mcte.**

PARAGRAFO: El dinero necesario para adjudicar el presente contrato se imputará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor	Fecha
3927	03-3-152-201	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA 2017-2020 DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, ISLA	\$875.612.094	21 DE JUNIO 2019

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en San Andrés Isla, a los

23 SEP 2019

El Gobernador (e),

JOHAN MANCILLA RAYLLACE

Jefe Oficina de Prensa
y Comunicaciones

KATHLEEN MAY CARABALLO

Proyadó: CBC
Revisó: KMC
Revisó: DGR